

ADMISION DE ESTUDIANTES A GRADOS CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS PARCIALES ESPAÑOLES

Curso 2023-24

Información de interés:

- El tipo de enseñanza en todos los Grados y Dobles Grados impartidos por esta Facultat es presencial.
- De acuerdo con el artículo 6 de los Estatutos de la Universitat de València, el valenciano es su lengua propia y como tal es la lengua de uso general y prioritario tanto en la actividad institucional como en la académica y administrativa. El castellano es lengua cooficial de la Universitat de València.
- La admisión tendrá validez exclusivamente para el curso inmediato posterior.

Descripción:

- Requisitos para estudiantes que con estudios universitarios oficiales parciales superados, solicitan el ingreso en uno de los grados o de las dobles titulaciones que imparte la **Facultat d'Economia**.

Plazo:

- Del 3 al 21 de julio de 2023. A través de **Seu Electrónica**

Resultados:

- Antes del 30 de septiembre 2023. Publicación en Tablón Anuncios Electrónico UV y en la Web de la Facultat d'Economia

Oferta: Por titulaciones para estudiantes con estudios parciales **españoles y extranjeros**.

GRADOS

- Grado en ADE Campus dels Tarongers: 3 plazas
- Grado en ADE Campus Ontinyent: Según vacantes después de finalizado el plazo de matrícula
- Grado en Economía: 0 plazas
- Grado en Finanzas y Contabilidad: 2 plazas
- Grado en International Business (Negocios internacionales): 0 plazas
- Grado en Turismo: 1 plazas
- Grado en Inteligencia y Analítica de Negocios (BIA): 0 plazas

Requisitos:

- La nota de acceso a la Universidad debe ser igual o superior a la nota de corte resultante en la titulación solicitada de la Facultat d'Economia de la Universitat de València, en el año en que el solicitante comenzó sus estudios universitarios (excepto para los estudiantes del alto rendimiento de acuerdo con el artículo 56.4 del R.D. 1892/2008).

NOTAS DE CORTE 2014-2022
(Fuente: Conselleria de Educación,
Cultura y Deporte)

	2022-23	2021-22	2020-21	2019-20	2018-19	2017-18	2016-17	2015-16	2014-15
Grado	N. Corte	N. Corte	N. Corte	N. Corte	N. Corte	N. Corte	N. Corte	N. Corte	N. Corte
Grado en ADE	10,198	10,354	9,722	8,837	8,918	9,006	8,462	8,364	8,272
Grado en GIB	12,730	12,901	12,670	12,214	12,132	11,950	11,600	11,494	11,385
Grado en FIC	9,368	9,776	9,089	8,267	8,215	8,308	7,794	7,730	7,498
Grado en ECO	9,806	10,520	10,256	9,031	9,358	9,088	8,814	8,406	7,261
Grado en TUR	7,476	8,929	8,718	8,236	7,810	8,034	7,594	7,744	7,130
Grado ADE-Ont.	7,151	8,043	6,330	5,546 julio	5,000 julio	7,553 julio	5,000 julio	6,772 Julio	5,000 julio
Grado en BIA	12,036	12,352	12,186	11,417	-	-	-	-	-
D.T. ADE+Derecho	12,430	12,490	12,378	12,144	12,146	11,800	11,674	11,264	-
D.T. Turismo+ADE (TADE)	11,142	11,158	11,726	10,622	10,922	10,812	10,222	9,376	-
D.T. Derecho+Economía (DerEco)	12,144	12,294	-	-	-	-	-	-	-

- Ser posible reconocer 30 créditos en la titulación de destino de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 del Reglamento sobre Admisión de Estudiantes con Estudios Universitarios Oficiales Parciales.
- No se admitirán solicitudes que comporten la necesidad de cursar asignaturas que no se impartan por extinción del plan o de estudiantes con 6 convocatorias agotadas.
- Estar en posesión de los requisitos lingüísticos de Acceso y Admisión a Grados y Dobles Grados de la Facultat d'Economia detallados en la **Web del Centro**.

DOBLE TITULACIÓN ADE-DERECHO: 5 plazas

Requisitos:

- Estudiantes del Doble Grado ADE-Derecho de cualquier universidad española nota media en su expediente de 7.5, debiendo haber superado al menos el primer curso completo en la universidad de origen
- Estudiantes del Grado en ADE o del Grado en Derecho de la Universitat de València nota media en su expediente de 7.5, debiendo haber superado al menos el primer curso completo del grado correspondiente.
- Deben restar al menos 120 créditos ECTS para finalizar la doble titulación tras realizar los correspondientes reconocimientos.
- No se admitirán solicitudes que comporten la necesidad de cursar asignaturas que no se imparten por extinción del plan o de estudiantes con 6 convocatorias agotadas.

DOBLE TITULACIÓN TURISMO-ADE: 1 plaza

Requisitos:

- Estudiantes del Doble Grado TURISMO-ADE de cualquier universidad española nota media en su expediente de 7.5, debiendo haber superado al menos el primer curso completo en la universidad de origen
- Estudiantes del Grado en Turismo o del Grado en ADE de la Universitat de València nota media en su expediente de 7.5, debiendo haber superado al menos el primer curso completo del grado correspondiente.
- Deben restar al menos 120 créditos ECTS para finalizar la doble titulación tras realizar los correspondientes reconocimientos.
- No se admitirán solicitudes que comporten la necesidad de cursar asignaturas que no se imparten por extinción del plan o de estudiantes con 6 convocatorias agotadas.

Requisitos:

- Estudiantes del Doble Grado Derecho-Economía de cualquier universidad española nota media en su expediente de 7.5, debiendo haber superado al menos el primer curso completo en la universidad de origen
- Estudiantes del Grado en Derecho o del Grado en Economía de la Universitat de València nota media en su expediente de 7.5, debiendo haber superado al menos el primer curso completo del grado correspondiente.
- Deben restar al menos 120 créditos ECTS para finalizar la doble titulación tras realizar los correspondientes reconocimientos.
- No se admitirán solicitudes que comporten la necesidad de cursar asignaturas que no se imparten por extinción del plan o de estudiantes con 6 convocatorias agotadas.

CRITERIOS DE ORDENACIÓN Y PRELACIÓN DE LAS SOLICITUDES PARA TODOS LOS GRADOS Y DOBLES GRADOS

1. Los estudiantes de titulaciones de la misma rama
2. Estudiantes procedentes de titulaciones de otras ramas de conocimiento
3. Aplicados estos, el criterio de ordenación dentro de cada grupo será:
 - Nota media del expediente
 - Nota acceso a la universidad (excepto para deportista de alto rendimiento)
 - Causa que motive la solicitud debidamente acreditada:
 - Deportistas de alto nivel y rendimiento.
 - Traslado laboral o de residencia familiar.
 - Existencia de convenio con la universidad de origen
 - Otras causas justificadas
 - Número de créditos reconocidos

TRAMITACION ELECTRÓNICA Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Solicitud a través de [Seu Electrònica](#)

- Estudiantes de la Universitat de València:
 - Acceso mediante su usuario y contraseña de correo de la Universitat. Opción “Estudiantes” y “Admisión por continuación de estudios universitarios oficiales españoles o extranjeros”.
- Estudiantes de otras Universidades:
 - Si es la primera vez que se accede a la Seu Electrònica de la UV:
 - El usuario debe aceptar las condiciones generales de uso y la política de protección de datos para acceder a la aplicación.
 - En el caso de que se haya accedido con anterioridad, a través de la opción “usuarios externos” aparece el desplegable y debe elegirse el procedimiento de Admisión por Continuación de Estudios Universitarios Parciales Españoles y elegir la opción “usuario de la SEU”.
- Para acceder al formulario telemático, se puede elegir el idioma de navegación y comprimir los archivos y documentación que se deba adjuntar si es el caso. Es recomendable tener desbloqueados los elementos emergentes del navegador.
- Una vez cumplimentada la solicitud ha de ser enviada telemáticamente mediante el botón “enviar” de la pestaña “finalizar” acompañada de la documentación.
- Se puede comprobar el registro en la pantalla a través del identificador de la solicitud (fecha y hora de la presentación).
- En caso de incidencia informática, comunicar a través del enlace habilitado en la [Seu Electrònica](#).

Documentación a aportar

- Copia del documento nacional de identidad o pasaporte, en su caso.
- Copia del documento de acceso a la Universidad donde deberá constar necesariamente la nota de acceso a la Universidad.
- Copia de la certificación académica personal del expediente, en la que deberán constar las calificaciones, la nota media, la carga lectiva y el número de convocatorias agotadas. Los estudiantes que hayan cursado estudios oficiales en otras titulaciones de la Universitat de València podrán adjuntar el expediente académico y la nota media de la Secretaría Virtual.
- Plan de Estudios de la universidad de procedencia, donde debe constar el sello de la universidad o en formato electrónico con CSV o copia de la publicación en el BOE del plan de estudios.
- Escrito explicativo de la causa que motiva la solicitud debidamente acreditada

Adjudicación de plaza

- En el momento de la matrícula se deberá abonar el 25 % de las tasas de los créditos reconocidos
- La Facultat d’Economia acreditará la admisión en la titulación mediante Carta de Admisión a fin de que se pueda solicitar el traslado de expediente en la universidad de origen.

NORMATIVA

- Reglamento de la Universitat de València, sobre Admisión de Estudiantes con Estudios Universitarios Oficiales Parciales (ACGUV 156/2010, aprobado por C.G. de 27 de julio de 2010 y modificado en C.G. de 27 de marzo de 2012).
- Reglamento de la Universitat de València para la transferencia y reconocimiento de créditos (ACGUV 126/2011)
- Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de tasas, de la Generalitat.
- Decreto 123/2022, de 23 de septiembre, de la Generalitat Valenciana, por el que se fijan las tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2022/23.
- Acuerdo de la Junta de Facultad de 12 de junio de 2023.